

**MUNICIPALIDAD DEL CANTON ALVARADO
PROVINCIA DE CARTAGO
PACAYAS
SESION ORDINARIA # 137**

2019

Acta de sesión ordinaria número ciento treinta y siete de sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Alvarado el veintiocho de enero de dos mil diecinueve a las dieciseis horas.

MIEMBROS PRESENTES	MIEMBROS AUSENTES
Regidores Propietarios	
Ma. Del Carmen Arce Alvarado, PLN, 302090274	Marianela Barquero Castro, PAC, 110310415, PRESIDENTA
Gilberto Gómez Orozco, PLN, 302100985	José Martín Guillén Fernández, PNG, 303030738
Damaris Serrano Serrano, PUSC, 302610165	
Regidores Suplentes	
Rosa Calvo Álvarez, PLN, 302700216	Luis Fernando Gómez Chacón, PUSC, 302480865
Johnny Adolfo Chinchilla Barboza, PAC, 302800012 (*)	Renato Ulloa Aguilar, PLN, 304120863
Adriana Varela Ramírez, PNG, 303100164 (*)	
Síndicos Propietarios	
Yineth (Laura) López Gutiérrez, D. I, PLN, 302980564	Edgar Ismael Rodríguez Alvarado, D.III, PLN, 302470708
	Jeannette Moya Granados, D. II, PAC, 303050495
Síndicos Suplentes	
	Luis Paulo (Pablo) Serrano Ramírez, D. I, PLN, 302790304
	Luis Ricardo Sánchez Soto, D. II, PAC
Funcionarios	
Marjorie Hernández Mena, Vicealcaldesa, PLN	Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde, PLN
Libia Ma. Figueroa Fernández, Secretaria	

* Acogen el cargo de Propietarias.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con base en la siguiente

AGENDA:

ARTICULO:

I. LECTURA DE AGENDA

II. ORACIÓN

III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. Flory Vega Hernandez.

2. Juramentación comisión de análisis de financiamiento para la UTGV (Gilberto Gómez, Gerardo Ramírez, Jennifer Brenes, Marjorie Hernández, Johnny Chinchilla Barboza)

IV LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Acta Ord. 134

V LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.

1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.

1.1. Consultan criterio sobre proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la huelga y sus procedimientos, exp. 21.049

1.2. Consultan criterio sobre proyecto reforma al artículo 24 asignaciones presupuestarias del capítulo IV, Responsabilidad fiscal de la república de Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, exp. 21043.

2. FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO. Convocatoria a sesión ordinaria.

3. FUNDACION LÍDERES GLOBALES. Invitan al V Encuentro internacional de Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones Sociales, en tema de Movilidad Urbana, Espacios Públicos en Ciudades de Patrimonio Cultural, a celebrarse en Roma, Italia.

4. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. Solicitud de realizar estudio de acometidas pluviales en calle la Mosqueta, Buena Vista Sur.

5. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.



33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86

- 5.1. ALCALDIA.
 - 5.1.1. Revisión y aprobación de cartel para la compra de asfalto para los proyectos de la Unidad técnica.
 - 5.1.2. Apertura de cuenta Bancaria para el Manejo de las Garantías de los Procedimientos de Contratación Administrativa por la Plataforma SICOP.
- 5.2. AUDITORIA.
 - 5.2.1. Sobre juramentación de la Auditora Interna para conformar comisión de análisis de financiamiento para la UTGV.
 - 5.2.2. Aplicación del decreto Ejecutivo #40199-MP "Apertura de datos públicos".
- 5.3. SECRETARIA. Remite informe correspondiente al II Semestre 2018 para ser incluido en el Informe que Prepara la Encargada de Control de Presupuesto.
- 5.4. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL. Remite informe sobre solicitud de inspección en San Martín de Irazú en propiedad de Eli Gómez Serrano.
- 5.5. VICEALCALDESA. No aplica juramentación de funcionarios administrativos por ser asesores en comisiones.
- 6. MUNICIPALIDAD DE TIBAS. Solicitan al Presidente de la República se abstenga de emitir o ampliar vía decreto, interpretación, regulación, protocolo, reforma legal o cualquier norma en relación al aborto impune del artículo 121 del Código Penal.
- 7. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.
 - 7.1. Se refieren al proyecto de ley expediente 21.120 Reforma del artículo 90 bis de la ley 7784 código municipal del 30 de abril de 1998 y de los artículos 448 y 449 de la ley 3284 del código de comercio del 30 de abril de 1964, para la suspensión de actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos.
 - 7.2. Boletín Incidencia política #1 enero 2019.
- 8. VECINOS.
 - 8.1. Comunidad Organizada de Oratorio, solicitan audiencia para tratar asuntos de importancia

VI AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE

VII CONCLUSION

ARTICULO I. LECTURA DE AGENDA. Sometida que fue a consideración la agenda presentada para hoy, se hace las siguientes observaciones y mociones:

1. Para la juramentación de hoy solamente aplica para los regidores no para los asesores, además se indica que para efectos de votación dentro de la comisión se hace necesario designar a otro regidor, a lo cual manifiesta la regidora Adriana Varela poder colaborar con la misma. Por tanto se toman los siguientes acuerdos.

2. Además se planteó moción de orden para incluir un punto de Informe de comisiones y otro de asuntos Varios.

SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza **1.** Incluir en la comisión especial de análisis y financiamiento de la UTGV a la regidora Adriana Varela Ramírez. **2.** Incluir un punto VI, como informe de comisiones y un VII de Asuntos Varios previo a la conclusión. **3.** Aprobar la agenda con la inclusión de los citados puntos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO II ORACION. Procede el regidor Vicepresidenta a dirigir la oración para dar inicio al desarrollo de la Sesión.

ARTICULO III. ATENCION DE INVITADOS Y VISITANTES.

1. Flory Vega Hernández. Presente la citada procede a saludar y agradece al Concejo el espacio otorgado además solicita al Concejo en la medida de sus posibilidades ayudar al grupo de Familias con niños especiales de Capellades aquí presentes dada las siguientes situaciones:

1.1. Dificultad por el estado de la calle que se encuentran en muy mal estado, citando el caso de un niño que ahorita lo están operando y que utiliza silla de ruedas para él es muy difícil transitar por ahí.

1.2. Sobre la necesidad de colocación de máquinas pues no tienen acceso a un Pley para uso de los niños ya que por su situación es necesario que estén haciendo ejercicios por el colesterol y sus condiciones. Indica que para ir a un pley tienen que caminar casi dos kilómetros para poder ir al pley.



- 87 1.3. La Situación del agua, han topado con la mala suerte que de siete días solamente
88 cuatro días tienen agua, no tuvieron agua ni lunes, miércoles ni viernes y hoy también
89 amanecieron sin agua.
- 90 1.4. En cuanto al acceso de trabajo han encontrado mucha resistencia por parte de los
91 habitantes a brindarles trabajo y como no les conocen pues algunos vienen de San
92 José, incluso una de las muchachas que va para quinto año, que los directores de
93 Cartago le den opción y le correspondería el CTP pero ya ella va para quinto año y
94 perdería muchas cosas entonces tendría que ir a un académico y los colegidos de la
95 zonas aledañas no le quieren dar matrícula por no ser de allí.
- 96 1.5. Hace poco vino a hablar con la Vicealcaldesa, y manifestó que había un tipo de
97 mercadito como de emprendimiento, y si la Municipalidad les pudiera ayudar para
98 ejecutar lo de los emprendimientos, decían que como vender verduras, frutas y
99 ganarse un porcentaje y no sabe hasta dónde va el asunto del mercadito.
- 100 1.6. Quieren venir a apoyar a la comunidad, a hacer cosas buenas y desean saber cómo va
101 el tema de la firma del Convenio de Olimpiadas Especiales para ver si arrancan con eso
102 en la comunidad. Recalca que su trabajo es su carta de presentación, y se ha enterado
103 de gente inescrupulosa que anda hablando mal de ella, sin embargo con su trabajo se
104 darán cuenta que es una persona que suma no resta así que le van a ir conociendo por
105 su trabajo.
- 106 1.7. Finalmente agradece el espacio otorgado y le gustaría escuchar lo que el Concejo
107 opina.
- 108 1.8. Informa la regidora Ma. Del Carmen Arce que con respecto al Convenio de Olimpiadas
109 Especiales, este se estuvo analizando en la Comisión de Asuntos Jurídicos de lo cual
110 se estará brindando el informe próximamente.
- 111 1.9. Indica el regidor Vicepresidente, Gilberto Gómez que todas las consultas planteadas
112 serán evacuadas por escrito, estamos en la mejor disposición de colaborarles en esos
113 temas en la medida de nuestras posibilidades.
- 114 1.10. Por su parte el regidor Johnny Chinchilla insta a coordinar con la regidora Rosa
115 Calvo Álvarez sobre la viabilidad de una coadyuvancia para con la joven que necesita
116 estudiar.
- 117 1.11. Aclara la regidora Rosa Calvo que si ellos viven en Capellades le corresponde al
118 CTP de Pacayas porque en Cervantes no por ser académico, ellos allá no tiene la parte
119 prevocacional y por su condición le corresponde un colegio prevocacional.
- 120 1.12. Manifiesta el regidor Vicepresidente que dentro de un rato toman el acuerdo de
121 solicitar a la Sra. Vicealcalde sobre cómo va el tema del proyecto del mercadito para
122 cuando va a estar hecho realidad.
- 123 1.13. A lo que indica la Sra. Vicealcaldesa que antes de que tomen el acuerdo desea
124 aclarar verbalmente sobre el avance del proyecto y la respuesta que ella envía por
125 escrito. El mercado está para abrir, si Dios y la Virgen quieren, el 2 de marzo, tienen la
126 colaboración de una empresa mexicana que les colabora con la publicación y tienen
127 que hacer muchas cosas en un mes, pero ya está a las puertas de abrirse, y por escrito
128 enviará toda la información.
- 129 1.14. Consulta la regidora Ma. Del Carmen Arce si algunas de estas señoras con niños
130 especiales podrían optar por un lugarcito.
- 131 1.15. Contesta que las señoras interesadas tienen que venir a una reunión con el
132 Comité conformado porque hay una directiva para que se anoten y se enlisten, y
133 puedan optar por un espacio en el mercado porque eso va organizado conforme las que
134 primero entraron son las que tiene prioridad, pero en algún momento van a quedar
135 espacios y posiblemente se va a requerir de más personas.
- 136 1.16. Sugiere el regidor Johnny Chinchilla que con el tema del agua se le remita la
137 inquietud al departamento de Acueducto, a la Ingeniera. Y con respecto al comentario



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. pág. 4

138 de la Sra. Vicealcaldesa solo aportarle que el Ministro actual de Agricultura y Ganadería
139 ha estado muy interesado en la conformación de mercaditos, entonces piensa que
140 desde la Vice alcaldía se podría hacer una gestión para coordinar con él, para ver si se
141 hace mixto, y puedan participar también agricultores, es decir se vean beneficiados
142 todos. El 25 de octubre del año pasado participo en un almuerzo donde estaba él y
143 estuvo comentando de eso y le consultó que desde acá del Concejo que podríamos
144 aportar para que acá se pudiera conformar uno, y el indicó que ir buscando el espacio
145 por lo que le insta a coordinar con la oficina del Ministerio de Agricultura.

146 **1.17.** Contesta la Sra. Vicealcaldesa que sí, claro, pero aclara que en el mercadito no
147 es solo de artesanías, van a haber también agricultura, pero no le pueden poner Feria
148 porque si no la ganancia se la lleva la Regional de Ferias.

149 **1.18.** Añade la regidora Ma. del Carmen Arce, que con respecto a la consulta a la
150 Licda. Silvia Navarro con respecto a la consulta sobre la firma del Convenio, ella no nos
151 lo recomienda, porque dice que es muy abierto el Convenio y que tiene que ser más
152 específico porque si no cualquier persona podría venir a reclamar en cuanto a caminos,
153 a acceso porque es muy amplio y cuesta por ello indica que se ha de ser más
154 específico en los aspectos que ella recomienda.

155 **1.19.** Finalmente, **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las
156 regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana
157 Varela Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar**, a la
158 Sra. Vicealcaldesa, Marjorie Hernández Mena, informe sobre el avance y cómo va el
159 tema del proyecto del mercadito de las Mujeres emprendedoras y para cuando va a
160 estar hecho realidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

161 **2. Juramentación comisión de análisis de financiamiento para la UTGV (Gilberto Gómez,**
162 **Gerardo Ramírez, Jennifer Brenes, Marjorie Hernández, Johnny Chinchilla Barboza).**

163 **2.1.** Se deja constancia que dado a comunicados e información de la Auditora en el sentido
164 de no ser procedente la juramentación de funcionarios para la comisión solamente se
165 juramentarán los regidores designados a la misma.

166 **2.2.** Presentes los regidores Gilberto Gómez Orozco, Johnny Chinchilla Barboza y Adriana
167 Varela Ramírez, fueron impuestos de su cargos como miembros de la Comisión
168 Especial de análisis de financiamiento para la UTGV por el periodo del 2019 los cuales
169 aceptan procediéndose a la respectiva juramentación por parte de la regidora de Mayor
170 edad, Ma. del Carmen Arce Alvarado y conforme al juramento sancionado por el
171 artículo 194 de la Constitución Política.

172 **ARTIVULO IV LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES**

173 **1. ACTA DE SESION ORDINARIA #134 DEL 7 DE ENERO 2019.** Luego de su lectura se
174 procede a la aprobación del acta citada con las siguientes observaciones:

175 **1.1.** En el artículo I, PUNTO 1 DONDE Dice Martín Guillén Carvajal léase Martín Carvajal
176 Leandro.

177 **1.2.** En el artículo II, aclárese que posterior a la oración se realizó el minuto de silencio por
178 el deceso de: Evan Johell Rojas Solano (QDDG), nieto de la Regidora Ma. Del Carmen
179 Arce Alvarado; Carlos Carvajal Jiménez (QDDG), padre del Sr. Martín Carvajal Leandro
180 y Antonio Figueroa Aguilar (QDDG) Tío de la Sra. Secretaria Libia Ma. Figueroa
181 Fernández.

182 **1.3.** En el artículo IV, punto 1, inciso 1.1.6, informa la Sra. Vicealcaldesa que el Sr. Alcalde
183 hoy se encuentra en una reunión con la Asociación de Desarrollo de Capellades y le
184 indicó que con relación al informe del seguimiento del expediente #001-2017 en el
185 MTSS y le solicitó les dijera que mañana temprano va para el MTSS a averiguar, que
186 hoy no pudo ir pero mañana va.

187 **1.4.** En el Artículo IV, punto 1.6 donde dice Admitía, léase admistía.



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. **pág. 5**

188 1.5. En el artículo VI, punto 5, inciso 5.1.2, aclara el reidor Johnny Chinchilla que no fue que
189 el enviara nota a los diputados del PAC, sino que el 5 de agosto del 2018 habían
190 estado en una reunión en la parte nueva de la Escuela Alberto González Soto,
191 entonces ese día aprovecho por cuanto llegó don Mario Castillo y Laura Guido que son
192 los Diputados del PAC de Cartago entonces a uno de los Asesores le habló sobre la
193 situación de esa escuela y sobre la estructura que fue declarada patrimonio, entonces
194 desde la oficina de doña Laura se elaboró un documento y se remitió al DIE y al
195 Ministerio de Cultura y de ahí fue que posteriormente les giraron dos aulas, fue de lo
196 que se enteró y les iba a llegar la ayuda del Ministerio de cultura. Aclara que no remitió
197 nota fueron gestiones verbales y en esa ocasión también estuvo en la reunión la
198 compañera Marianela Barquero y se pusieron de acuerdo sobre lo tratado, y así fue y
199 de las gestiones que se hicieron la Directora recibió copia.

200 1.6. **Finalmente sometida que fue a votación SE ACUERDA:** En forma unánime, con los
201 votos afirmativos de la regidora y regidores Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez
202 Orozco y Johnny Chinchilla Barboza aprobar el acta de la sesión ordinaria #134 del 7
203 de enero 2019 con las observaciones citadas **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
204 **APROBADO.**

205 **ARTICULO V. LECTURA Y TRAMITACION DE CORRESPONDENCIA.** Leída y analizada la
206 correspondencia se tramita de la siguiente forma:

207 **1. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

208 1.1. **Consultan criterio sobre proyecto de ley para brindar seguridad jurídica sobre la**
209 **huelga y sus procedimientos, exp. 21.049.** Oficio CE-21193-142-2019 mediante el
210 cual se consulta el criterio sobre el citado proyecto.

211 Se indica que ya este expediente se vio.

212 1.2. **Consultan criterio sobre proyecto reforma al artículo 24 asignaciones**
213 **presupuestarias del capítulo IV, Responsabilidad fiscal de la república de Ley de**
214 **fortalecimiento de las finanzas públicas, exp. 21043.** Oficio HAC-365-2019
215 **mediante el cual se consulta el criterio al citado proyecto.**

216 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
217 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela
218 Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza remitir el citado
219 proyecto a los miembros de este Concejo para su análisis. **ACUERDO**
220 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

221 2. **FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CARTAGO.** Convocatoria a sesión
222 ordinaria. Convocan a sesión ordinaria del 25 de enero a partir de las 9:00 a.m. en
223 la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Paraíso. Se toma nota.

224 3. **FUNDACION LÍDERES GLOBALES.** Invitan al V Encuentro internacional de
225 **Gobiernos Locales, Estatales y Organizaciones Sociales, en tema de Movilidad**
226 **Urbana, Espacios Públicos en Ciudades de Patrimonio Cultural, a celebrarse en**
227 **Roma, Italia.** Correo electrónico mediante el cual remiten la citada invitación a
228 realizarse del 25 al 31 de marzo en las ciudades de Roma, Nápoles y del Vaticano.
229 Se toma nota.

230 4. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.** Solicitud de realizar estudio de
231 **acometidas pluviales en calle la Mosqueta, Buena Vista Sur.** Oficio Asap-007-19
232 DEL 25 de enero mediante el cual la Ing. Beatriz Molina Bermúdez, Encargada de la
233 Agencia del MAG Pacayas, solicita realizar estudio de acometidas pluviales en calle la
234 Mosqueta, Buena Vista Sur, el motivo es que al tener tanta pendiente, cualquier poco de
235 agua de lluvia mal encauzado toma velocidad y erosiona la calle ocasionando problemas
236 de movilización en vehículos de doble tracción, de manera que solo se puede subir en
237 tractor. Esta misiva se realiza con tiempo para realizar acometidas correspondientes
238 antes de la época lluviosa



239 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma.
 240 Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez, Gilberto
 241 Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza Trasladar la nota a la atención de la
 242 Administración a fin de que coordine lo pertinente para hacer efectivo lo requerido.

243 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

244 **5. MUNICIPALIDAD DE ALVARADO.**

245 **5.1. ALCALDIA.**

246 **5.1.1. Revisión y aprobación de cartel para la compra de asfalto para los**
 247 **proyectos de la Unidad técnica.** Oficio AMAV-103-01-2019 suscrito por el
 248 Alcalde Municipal en el cual presenta para revisión y aprobación el cartel para la
 249 compra de asfalto para los proyectos de la unidad técnica

250 *“AMAV-0103-01-2019*

251 *28 de Enero del 2019*

252 *Señores*

253 *Concejo Municipal*

254 *Municipalidad de Alvarado*

255 *Presente*

256 **Asunto: Revisión y aprobación de cartel para la compra de asfalto para los proyectos de la**
 257 **Unidad Técnica**

258 *Estimados señores:*

259 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente, asimismo le adjunto los*
 260 *documentos requeridos para la aprobación de la compra de asfalto para los proyectos de la*
 261 *Unidad Técnica durante el 2019.*

262 *Número de solicitud de compra en SICOP: 0062019004000001*

263 *Copia de la Solicitud de Compra SICOP*

264 *Complemento cartelario (documentos con las condiciones adicionales y especificaciones*
 265 *técnicas de la compra)*

266 *Certificación Presupuestaria*

267 *Sin otro en particular, y quedando pendiente de la aprobación respectiva, se despide*

268 *Juan Felipe Martínez Brenes*

269 *Alcalde Municipal de Alvarado”*

270 *“LICITACIÓN ABREVIADA*

271 ***“COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA LOS CAMINOS BAJOS DE ABARCA, LOURDES-***
 272 ***BUENOS AIRES Y BACHEO GENERAL”***

273 **INVITACION**

274 *La Municipalidad de Alvarado, en adelante referida como “Municipalidad”, recibirá*
 275 *ofertas hasta la fecha y hora indicada en la plataforma SICOP, para el proceso de*
 276 *Licitación Abreviada para la “COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA LOS CAMINOS*
 277 ***BAJOS DE ABARCA, LOURDES-BUENOS AIRES Y BACHEO GENERAL”.***

278 **Sección I**

279 ***Especificaciones Técnicas para la “COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA LOS CAMINOS***
 280 ***BAJOS DE ABARCA, LOURDES-BUENOS AIRES Y BACHEO GENERAL”***

281 ***1. Objeto de esta contratación***

282 *El objeto de este proyecto es adquirir, por medio de la contratación, mezcla asfáltica para*
 283 *los caminos de Bajos de Abarca, Lourdes-Buenos Aires y para Bacheo General, como parte*
 284 *de los proyectos ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión Vial anualmente. Por tanto, se*
 285 *requiere contratar:*

Línea	Unidad	Cantidad	Descripción
	kg	934	Asfalto caliente en boca de planta Código SICOP: 90013382

286

- *Conformado de la siguiente forma:*



- 287 • Camino Bajo de Abarca: 304 kg
- 288 • Camino Lourdes-Buenos Aires: 304 kg
- 289 • Bacheo General: 326 kg

290 **2. Lugar de entrega**

291 La mezcla asfáltica deberá de ser entregada en boca de planta, según la demanda de la
292 Administración y previa coordinación con el Ingeniero Saúl Flores Serrano al correo
293 sflores@municipalidadalvarado.go.cr o teléfono 2534 4120 ext.113.

294 **3. Plazo de entrega**

295 El proveedor deberá estar en capacidad de entregar los bienes en un plazo no mayor a 10 días
296 hábiles a partir de la notificación de la orden de compra.

297 El período en que a Municipalidad retirará la mezcla asfáltica será entre la fecha de notificación de
298 la orden de compra y el 30 de Noviembre del 2019.

299 **4. Garantía de los bienes**

300 Contra defectos de fábrica en el momento del recibido conforme del Encargado.

301 **Sección II**

302 **Condiciones Invariables**

303 **5. Forma de Pago**

304 Se realizaran pagos parciales, de forma mensual por el material que la Municipalidad retire entre el
305 01 y 30 de cada mes. El pago se hará efectivo en un plazo de 30 días hábiles posteriores al recibido
306 conforme de los bienes por parte del Encargado; mediante la presentación de factura electrónica al
307 correo facturaelectronica@municipalidadalvarado.go.cr y las boletas de entrega de material DEBIDAMENTE
308 FIRMADAS.

309 El adjudicatario deberá aportar la certificación de cuenta cliente emitida por la entidad bancaria, si
310 no tuviese cuenta en el Banco Nacional, deberá emitir autorización en donde asuma el costo por
311 comisión al realizar la transferencia.

312 El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales del monto adjudicado, mediante entero de
313 gobierno o timbres fiscales, de conformidad con la directriz DGABCA-NC-12-2016, monto que será
314 indicado en la orden de compra respectiva.

315 **6. Vigencia de las ofertas**

316 Las ofertas deberán tener una validez mínima de 90 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de
317 las mismas.

318 **7. Tiempo de adjudicación**

319 La adjudicación se realizará durante los 10 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas.

320 **8. Precio de la oferta**

321 En la oferta debe indicarse el precio cobrado (monto total de la oferta) indicando por separado el
322 monto y naturaleza por concepto de impuestos que la afecten, según se indica en el artículo N° 25 y
323 26 del Reglamento de Contratación Administrativa.

324 Los precios que contenga la oferta deberán ser firmes, definitivos e invariantes de conformidad con el
325 Artículo 25 del RLCA.

326 La Municipalidad de Alvarado analizará la razonabilidad del precio ofrecido (según el Artículo 30
327 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa), no se aceptarán precios ruinosos o
328 extremadamente elevados, el análisis se realizará de conformidad con los precios de mercado; se
329 pretende con este análisis eliminar aquellas ofertas excesivamente altas o bajas, por considerar que
330 se encuentran fuera de la realidad.

331 **Nota: La Municipalidad de Alvarado está exenta de impuestos.**

332 **9. Apertura de las ofertas**

333 El acto de apertura se realizará la fecha y hora indicada en la plataforma electrónica SICOP.

334 **10. Admisibilidad de las ofertas**

335 Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones legales y las especificaciones técnicas
336 solicitadas, si este no fuera el caso, aunque la oferta se reciba no podrá ser evaluada por ninguno de
337 los puntos de calificación, por lo cual se excluirá del proceso de contratación.



338 *La oferta debe ser firmada por la persona legalmente facultada para ello. Siendo insubsanable la no*
 339 *presentación de la misma. Artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.*

340 **Evaluación y adjudicación de las ofertas**

341 *La evaluación de las ofertas en que se soporta la recomendación de adjudicación de esta contratación*
 342 *se hará de conformidad con la Metodología de Evaluación establecida en este cartel, para determinar*
 343 *la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Alvarado.*

344 *La Proveeduría Municipal comunicará el dictamen de la resolución de la Administración para la*
 345 *adjudicación de la contratación a favor de la empresa elegida, tomando como referencia las*
 346 *evaluaciones técnicas y legales. La Proveeduría Municipal efectuará el aviso de adjudicación por el*
 347 *mismo medio que se efectuó la invitación.*

348 *Por razones de protección al interés público, la Municipalidad de Alvarado se reserva el derecho de*
 349 *adjudicar total o parcialmente cada una de las líneas cotizadas, así como de aceptar o rechazar todas*
 350 *las ofertas y por lo tanto, declarar desierta la contratación, sin incurrir por ello en responsabilidad*
 351 *alguna hacia los oferentes afectados por este motivo (Artículo N° 86 del RLCA).*

352 *A fin de facilitar el análisis, la evaluación y la comparación de las ofertas, la Municipalidad de*
 353 *Alvarado tendrá la facultad de solicitar a cualquier oferente que aclare su respectiva oferta, incluida*
 354 *la composición de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta pertinente deberán*
 355 *hacerse por escrito, todo lo anterior de conformidad con los artículos 79, 80, 81 y 82 del RLCA.*

356 **II. Sistema de Evaluación**

357 *La Municipalidad de Alvarado cumplirá con tres etapas de evaluación, a saber:*

358 *• Cumplimiento de aspectos legales: la(s) oferta(a) que cumplan con los aspectos legales pasarán a*
 359 *la siguiente etapa de calificación la cual consiste en la revisión de aspectos técnicos.*

360 *• Cumplimiento de aspectos técnicos y requisitos de admisibilidad: en este apartado se verificará el*
 361 *cumplimiento de aspectos técnicos generales y de los requisitos de admisibilidad de las ofertas,*
 362 *la (s) oferta(s) que sean consideradas técnicamente admisibles, pasarán a la tercera y etapa*
 363 *final de evaluación.*

364 *• Aplicación de metodología: La(s) ofertas(s) que se consideraron legal y técnicamente admisibles*
 365 *podrán ser consideradas para una eventual adjudicación en cuyo caso se adjudicará la oferta*
 366 *que tenga el mayor puntaje según los siguientes ítems de ponderación.*

367 *Se asignará un máximo de 100 puntos los cuáles se distribuyen de la siguiente manera:*

368 *• **Experiencia del oferente** le corresponden **10 puntos máximos** (El oferente deberá presentar una*
 369 *certificación que demuestre la cantidad de años que tiene la empresa de vender mezcla asfáltica)*

Años de experiencia	Puntaje de años de experiencia
9 años o más	10 puntos
De 7 a 8 años	8 puntos
De 5 a 6 años	6 puntos
De 3 a 4 años	4 puntos
2 años o menos	2 puntos

370 **Precio.** *Este se calculará de acuerdo a la siguiente formula. 90 puntos como máximo.*

$$P = \frac{\text{Menor precio cotizado}}{\text{Precio de la oferta en estudio}} \times 90$$

371

372

373

Sección III
Requisitos de Participación

374 **12. Requisitos Legales de las Ofertas**

375 *En la oferta deberá indicarse los datos completos del oferente y su representante. Además debe*
 376 *acompañarse fotocopia de la cédula de identidad de la persona que suscribe la oferta.*

377 *Las ofertas deben venir debidamente firmadas por el interesado esto al tratarse de servicios que se*
 378 *cumplirán en forma personalísima.*

379 **Otros documentos a aportar**



380 *Certificación de Riesgos de Trabajo Vigente*
381 *Patente Comercial de la Municipalidad que corresponda según el domicilio de la empresa*
382 *Certificación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica donde indique la*
383 *empresa se encuentra registrada en el mismo*
384 *Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud*
385 *Documento que certifique la habilitación por parte de SETENA*
386 *Certificación de Peso Exacto*

387 **13. Monto y plazo de garantía de participación**

388 *La garantía de participación será de un 1% (uno por ciento) del monto total ofertado, misma que*
389 *podrá ser rendida mediante las formas establecidas en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de*
390 *Contratación Administrativa.*

- 391 • *Su presentación debe realizarse por medio de la plataforma SICOP, según disposición de*
392 *la legislación.*
- 393 • *La vigencia no podrá ser inferior a 60 días naturales y comienza a correr a partir del*
394 *momento en que se abre las ofertas.*
- 395 • *Los proveedores que demuestren su condición de PYMES, podrán rendir la garantía de*
396 *participación, según lo dispuesto en la Ley N° 8262 y sus reglamentos, asimismo podrán*
397 *acogerse a lo dispuesto en el artículo 46 bis del Reglamento de la Ley de Contratación*
398 *Administrativa.*
- 399 • *Es una obligación del oferente, mantener vigente la garantía de participación, mientras el*
400 *acto de adjudicación queda en firme.*
- 401 • *La Garantía de participación será devuelta a petición de los oferentes no adjudicados,*
402 *dentro de los 08 días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación. En el caso*
403 *del adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento.*

404 **14. Monto y plazo de garantía de cumplimiento**

405 *La garantía de cumplimiento será de un 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado, la*
406 *cual deberá presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firmeza de la adjudicación.*
407 *Es obligación del adjudicatario mantener vigente la garantía.*

- 408 • *Su presentación debe realizarse por medio de la plataforma SICOP, según disposición de*
409 *la legislación.*
- 410 • *Dicha garantía no podrá ser inferior a 30 días naturales, contados a partir de la fecha*
411 *probable de aceptación de todos los bienes a satisfacción de la Municipalidad de*
412 *Alvarado.*
- 413 • *En caso de que el oferente sea PYMES, podrá acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 8262 o*
414 *por los instrumentos financieros creados al amparo de la Ley N° 8634, siempre y*
415 *cuando demuestren su condición a la Administración y cumplan con los requisitos que*
416 *se establecen en sus respectivos Reglamentos.*

417 **Cláusula Penal:**

418 *El contratista deberá pagar a la Municipalidad, el monto por cada día de demora en la ejecución del*
419 *contrato, respecto de la entrega del material adjudicado.*

420 *En el evento en que el monto por concepto de sanciones por atraso será de un 2% por día de atraso,*
421 *hasta el, alcance del 25% del monto del contrato, se tendrá como incumplimiento grave imputable al*
422 *contratista y se procederá con la resolución del contrato, lo anterior de conformidad con lo*
423 *establecido en el Artículo No. 50 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).*

424 *La Municipalidad de Alvarado rebajará el monto que corresponda por este concepto, de los pagos*
425 *pendientes al contratista. Alcanzado ese monto, se considera dicho incumplimiento como grave y se*
426 *procederá con la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo No. 204 del*
427 *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA).*

428 *Cualquier condición no prevista en el presente pliego de condiciones, se regirá de conformidad con la*
429 *Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y Leyes Conexas.*



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. pág. 10

430 *El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contempladas anteriormente, dará lugar a la*
 431 *ejecución inmediata de la garantía de cumplimiento y a la rescisión del respectivo contrato,*
 432 *notificando al adjudicatario sin perjuicio para la Administración.*
 433 *La presente contratación es sin relación de subordinación jurídico laboral en consecuencia no existirá*
 434 *responsabilidad alguna de la Municipalidad de Alvarado en relación con el Pago de Regímenes de*
 435 *Enfermedad y maternidad, vejez y muerte ante la Caja del Seguro Social, Seguro de Riesgos de*
 436 *Trabajo ante el instituto Nacional de Seguros así como cualquier otra carga social.*
 437 *El expediente de la presente contratación se mantendrá a disposición de los interesados en la oficina a*
 438 *cargo del proceso. Siempre que se hable en este cartel y documentos correlativos de Municipalidad o*
 439 *Administración, se entenderá por Municipalidad de Alvarado.”*

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO
CANTON VA DE LA PROVINCIA DE CAJALAHU
 FUNDADO EL 28 DEL 9 DE JULIO DE 1908
 TEL: 2534-41-20/334-47-81/ FAX: 2534-43-90 Email: felipe.martinez@hotmail.com

CERPRE 006-01-2019

Pacayas, 23 de enero del 2019

Asunto: Mezcla asfáltica

A QUIEN INTERESE

La suscrita en su cargo de Encargada de Control de Presupuesto, certifica según la solicitud realizada por:

Nombre y puesto	Oficio
Sr. Juan Felipe Martínez Brenes. Alcalde Municipal	AMAV-0079-01-2019

De acuerdo a lo anterior se certifica que se posee contenido presupuestario en:

CONTENIDO PRESUPUESTARIO				
III-2-15	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢14.000.000,00	Camino Bajos de Abarca
III-2-19	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢14.000.000,00	Camino Lourdes-Buenos Aires
III-2-2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢15.000.000,00	Mantenimiento Rutinario

Sin otro en particular se despide:

Atentamente **LIZETH MARIA ACUÑA OROZCO (FIRMA)** Firmado digitalmente por LIZETH MARIA ACUÑA OROZCO (FIRMA)
 Fecha: 2019.01.23 07:59:47 +01'00'

Lizeth Acuña Orozco
 Encargada de Control de Presupuesto

cc. Archivo

Página 1 de 1

440 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
 441 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez,
 442 Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza aprobar tal y como fue presentado
 443 el cartel de licitación para el procedimiento de contratación denominado **“LICITACIÓN**
 444



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. **pág. 11**

445 ABREVIADA, “COMPRA DE MEZCLA ASFÁLTICA LOS CAMINOS BAJOS DE
446 ABARCA, LOURDES-BUENOS AIRES Y BACHEO GENERAL” (SEGÚN SOLICITUD
447 DE COMPRA EN SICOP #0062019004000001). Comuníquese y publíquese. ACUERDO
448 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

449 **5.1.2. Apertura de cuenta Bancaria para el Manejo de las Garantías de los**
450 **Procedimientos de Contratación Administrativa por la Plataforma SICOP.**
451 Oficio AMAV-092-01-2019 del 23 de enero mediante el cual el Sr. Alcalde solicita la
452 autorización para efecto de la Apertura de cuenta Bancaria para el Manejo de las
453 Garantías de los Procedimientos de Contratación Administrativa por la Plataforma
454 SICOP según el documento que dice:

455
456 “AMAV-0092-01-2019
457 23 de Enero del 2019

458 Señores
459 Concejo Municipal
460 Municipalidad de Alvarado
461 Presentes

462 **Asunto: Apertura de Cuenta Bancaria para el Manejo de las Garantías de los**
463 **Procedimientos de Contratación Administrativa por la plataforma SICOP**

464 Estimados Señores:

465 *Por este medio me permito saludarles muy cordialmente y al mismo tiempo*
466 *hacer referencia a un tema urgente de las compras institucionales.*

467 *La Municipalidad ya se encuentra manejando los procesos de las compras por*
468 *la plataforma electrónica SICOP, sin embargo aún hay un tema pendiente para*
469 *poder continuar con la etapa de publicación de los concursos de Licitación Abreviada*
470 *y Pública, como por ejemplo los casos de compra de asfalto de la Unidad Técnica y*
471 *la contratación de los servicios de operabilidad del CECUDI.*

472 *El Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa define en su artículo*
473 *42 lo siguiente:*

474 *“Las garantías, tanto de participación como de cumplimiento, deberán ser*
475 *rendidas electrónicamente a través del Sistema Integrado de Compras Públicas*
476 *(SICOP), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de uso del Sistema*
477 *sobre la rendición de garantías. “*

478 *Una de las formas en que los oferentes y adjudicatarios pueden rendir las*
479 *garantías es en efectivo, para tal efecto la Municipalidad debe de domiciliar una*
480 *cuenta bancaria en la plataforma que sirva para el débito y crédito de las mismas.*

481 *Valorando varias opciones con el señor Gerardo Ramírez, tesorero municipal,*
482 *se encontró que la solución que reduce el riesgo en la custodia de los fondos es que*
483 *la Municipalidad aperture una cuenta nueva en el Banco Nacional que tenga como*
484 *único uso el manejo de las garantías de participación y cumplimiento de los*
485 *procedimientos de contratación administrativa.*



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. **pág. 12**

486 *De esta forma, les solicito muy respetuosamente se apruebe la apertura de la*
487 *cuenta bancaria antes mencionada para dar continuidad a las solicitudes de compra*
488 *ya iniciadas y las que están por abrir.*

489 *Quedando atento a sus comentarios y respectivo acuerdo, se despide*

490 *Juan Felipe Martínez Brenes*
491 *Alcalde Municipal de Alvarado”*

492

493 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del
494 Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez
495 Orozco y Johnny Chinchilla Barboza autorizar al Sr. Alcalde Juan Felipe Martínez Brenes y
496 Tesorero Municipal, Sr. Gerardo Ramírez Chacón, a fin de que procedan a gestionar la apertura
497 de cuenta corriente ante el Banco Nacional de Costa Rica para efectos del manejo de las
498 garantías de participación y cumplimiento de los procedimientos de contratación administrativa.

499 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

500 **5.2. AUDITORIA.**

501 **5.2.1. Sobre juramentación de la Auditora Interna para conformar comisión de**
502 **análisis de financiamiento para la UTGV.** oficio AI-03-2019 del 28 de enero en la
503 cual se refiere a su juramentación para conformar la comisión de Análisis de
504 financiamiento para la UTGVM

505 *“ AI-03-2019*

506 *28 de enero del 2019*

507 *Señoras y Señores*

508 *Concejo Municipal*

509 *Municipalidad de Alvarado*

510 *Señor*

511 *Felipe Martínez Brenes*

512 *Alcalde*

513 ***Asunto:** Sobre juramentación de la Auditora Interna para conformar la Comisión*
514 *de análisis de financiamiento para la UTGV*

515 *Estimadas Señoras y Estimados Señores:*

516 *En correo electrónico de la Secretaria Municipal, enviado el viernes 25 de enero de*
517 *2018, se indica: “... les informo que en sesión #136-2019 se les ha designado como*
518 *comisión de análisis de financiamiento para la UTGV, por lo que se le invita a la sesión*
519 *del próximo lunes 28 de enero a partir de las 4:00 p.m. para la correspondiente*
520 *Juramentación.” Sobre lo anterior se expone lo siguiente:*

521 *Dentro de las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo 22*
522 *inciso d) de la Ley General de Control Interno (LGCI), así como a la norma 1.1.4*
523 *del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector*
524 *Público R-DC-119-2009, se establecen los servicios de asesoría que debe prestar la*
525 *auditoría interna a la administración activa, esta consiste en el suministro de*
526 *criterios, observaciones y demás elementos de juicio para la toma de decisiones con*
527 *respecto a los temas que son competencia de la auditoría interna. Para esta labor,*
528 *es indispensable la independencia funcional y de criterio (artículo 25 de la LGCI),*
529 *condición que procura la objetividad e imparcialidad que debe prevalecer en la*
530 *actividad de auditoría interna, y también tener en cuenta la prohibición establecida*
531 *en el artículo 34 inciso a) de la LGCI, en cuanto a la realización de funciones*
532 *administrativas, pues la auditoría interna es un órgano de naturaleza asesora y su*



533 *trabajo por lo general consiste en una labor que se desarrolla con posterioridad a*
534 *los actos de la administración.*

535 *No obstante la prohibición anterior, en temas que sean de su conocimiento o a*
536 *solicitud del jerarca, en asuntos de su competencia y en cumplimiento de sus labor*
537 *de asesoría y advertencia, y sin que se menoscabe o comprometa la independencia y*
538 *objetividad en la ejecución de estudios posteriores por parte de este órgano,*
539 *también puede la auditoría interna, emitir de previo, concomitante o posterior a*
540 *dichos actos, recomendaciones, asesorías o advertencias, a efecto de fortalecer el*
541 *sistema de control interno institucional, y que se dirigen al órgano que ostenta la*
542 *competencia y autoridad para ordenar su implementación. Por lo anterior y*
543 *considerando pronunciamientos de la Contraloría General de la República (DFOE-*
544 *DL-0139 del 09 de febrero de 2018, oficio N°01986 y DFOE-DL-0302 del 09 de*
545 *marzo de 2018, oficio N°03677) en donde expone su criterio en cuanto a la potestad*
546 *que tiene el Concejo Municipal y sus Comisiones, para convocar al Auditor Interno*
547 *a sus respectivas sesiones, indico que el Concejo Municipal puede acordar solicitar*
548 *la colaboración para que la Auditoria Interna lo asesore o incluso asesore a una de*
549 *las Comisiones constituidas en el seno de la Administración Municipal, mas su*
550 *asistencia no puede ser permanente, ya que desvirtúa la función de auditoría, y el*
551 *auditor correría el riesgo de interferir con la voluntad administrativa o peor aún*
552 *sustituirla. En otras palabras, ninguna medida o acción que pretenda convertir a la*
553 *auditoria interna en el asesor obligatorio o permanente de un Concejo Municipal o*
554 *de una de sus Comisiones, es de aplicación, pues estaría realizando funciones o*
555 *actuaciones propias de la Administración Activa y desvirtuaría la función de las*
556 *auditorías internas, corriendo el riesgo de que se dé un debilitamiento del sistema*
557 *de control interno.*

558 *La Auditoría Interna podría también tomar la decisión de no asistir a una sesión en*
559 *particular, aún y cuando hayan pactado su participación regular, cuando considere*
560 *que ésta sería inconveniente en razón de los temas que se vayan a tratar; es decir,*
561 *cuando en ella valore que se vea afectada la independencia y objetividad en el*
562 *ejercicio de las funciones que se le han asignado por ley.*

563 *En virtud de lo expuesto, esta Auditoría se ve imposibilitada de participar en la*
564 *juramentación para conformar la Comisión de análisis de financiamiento para la*
565 *UTGV, no así de la asesoría en materia de su competencia sin que se comprometa*
566 *la independencia y objetividad de la Auditoría.*

567 *Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.*

568 *Atentamente,*

569 *Licda. Jennifer Brenes Moya*

570 *Auditora Interna*

571 *CC: AG/consecutivo”*

572 **Se toma nota. .**

573 **5.2.2. Aplicación del decreto Ejecutivo #40199-MP “Apertura de datos públicos”.**

574 **Oficio AI-02-2019 del 21 de enero 2019 de la Sra. Auditora sobre ese tema y que**
575 **dice:**

576

577 *“AI-02-2019*

578 *21 de enero del 2019*

579 *Señoras y Señores*

580 *Concejo Municipal*

581 *Municipalidad de Alvarado*



582 *Señor*
583 *Felipe Martínez Brenes*
584 *Alcalde*
585 *Marjorie Hernández Mena*
586 *Vicealcaldesa*
587 *Municipalidad de Alvarado*
588 *Asunto: Aplicación del Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos*
589 *Públicos”*
590 *Estimadas Señoras y Estimados Señores:*
591 *El Decreto Ejecutivo N°40199-MP “Apertura de Datos Públicos” en su artículo*
592 *N°1 “... establece la forma mediante la cual, los datos de carácter público, se ponen a*
593 *disposición de la población como datos abiertos, con el propósito de facilitar su acceso,*
594 *uso, reutilización y redistribución para cualquier fin lícito”.*
595 *En su artículo N°5 Ámbito de aplicación se indica que las municipalidades podrán*
596 *aplicar la normativa establecida en el Decreto Ejecutivo N°40199-MP como marco*
597 *de referencia para el fomento de la Apertura de Datos Públicos.*
598 *En el artículo N°17 Información prioritaria y publicación proactiva, se menciona*
599 *que las instituciones están obligadas a publicar y actualizar en el sitio Web oficial y*
600 *en el Portal Nacional y en formato abierto, neutral e interoperable, un conjunto de*
601 *datos públicos, entre ellos: “Datos de soporte de los informes de la auditoría interna*
602 *sobre la gestión institucional, los informes de la Contraloría General de la República o*
603 *Auditorías Externas si los hubiere, y los respectivos informes de seguimiento a su*
604 *cumplimiento”. (el subrayado no es del original)*
605 *Por lo mencionado anteriormente, esta Auditoría Interna coordinará lo necesario*
606 *con Tecnologías de Información, para que se facilite un espacio en la página web de*
607 *la Municipalidad, y así publicar los informes que genere esta Unidad.*
608 *El publicar este tipo de documentos y otros, fomenta la cultura de transparencia,*
609 *acceso a la información, rendición de cuentas y participación, así como fomentar la*
610 *generación de valor social y económico mediante el desarrollo y uso de nuevas*
611 *tecnológicas, procesos de colaboración y espacios de innovación a partir del uso de*
612 *los datos públicos abiertos.*
613 *Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.*
614 *Atentamente,*
615 *Licda. Jennifer Brenes Moya*
616 *Auditora Interna*
617 *CC: AG/consecutivo”*
618 Informa la Sra. Vicealcaldesa que ya el espacio está solucionado pues de Tecnologías de
619 información ya le abrieron un espacio para las publicaciones.
620 **5.3. SECRETARIA. Remite informe correspondiente al II Semestre 2018 para ser**
621 **incluido en el Informe que Prepara la Encargada de Control de Presupuesto.**
622 **Informe #INFO-ACMA-001-01-2019 que dice:**
623 *“INFO- ACMA-001-01-2019*
624 *Pacayas, 24 de enero 2018*
625 *Sr. Juan Felipe Martínez Brenes*
626 *Presente*
627 **REFERENCIA: INFORME PARA INCLUIR EN EL INFORME DEL EVALUACION**
628 **DEL II SEMESTRE DEL 2018**

MUNICIPALIDAD DE ALVARADO



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. pág. 15

629
630
631
632
633

Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez en atención a la solicitud de la Srta. Lizeth Acuña Orozco de Control de Presupuesto sobre informe para incluir en el II Semestre 2018 me permito remitir el siguiente cuadro informativo de los alcances según actas consultadas del periodo de julio a diciembre 2018.

<i>DETALLE</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>OBSERVACION</i>
<i>SESIONES Y ACTAS ORDINARIAS REALIZADAS</i>	<i>23</i>	<i>3 que no se incluyen en este conteo, no se pudieron realizar por falta de quórum</i>
<i>SESIONES Y ACTAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS</i>	<i>14</i>	<i>Todas las que se programaron se realizaron.</i>
<i>CONVENIOS APROBADOS</i>	<i>3</i>	<i>Convenio UTGN-Grupo Orosi (S.O.116). Convenio ICODER Juegos Recreativos cantonales 2018-2019 y Convenio para Ejecución 2da Etapa del Proyecto MOPT-BID(S.O.126)</i>
<i>REGLAMENTOS APROBADOS</i>	<i>4</i>	<i>Reglamento Obras Menores. Aumento tarifas de agua (S.114) Reglamento para la operación y Administración del acueducto Municipal (S.E.58). Reforma Reglamento Org. Y Servicios Municipalidad Alvarado S.O.116). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alvarado (S.E.64)</i>
<i>ADJUDICACIONES APROBADAS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA</i>	<i>5</i>	<i>En sesiones Ordinarias 113, 119, 122, 132 y Extraordinarias 61m</i>
<i>CARTELES APROBADOS DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA</i>	<i>4</i>	<i>1 de los cuales se dejó sin efecto. Sesiones: ordinarias 112, 116 el que se dejó sin efecto, 126 y 131.</i>
<i>INFORMES DE COMISION PRESENTADOS Y APROBADOS</i>	<i>21</i>	<i>Sesiones Ordinarias: 112,113, 117,119,121,123,125,126,128,130, 132 y Extraordinarias 63,64</i>
<i>JUNTAS DE EDUCACION NOMBRADAS</i>	<i>1</i>	<i>La Pastora de Irazú (s. O.124</i>
<i>COMITES DE CAMINOS NOMBRADOS</i>	<i>2</i>	<i>Comité Camino Buena Vista (S.O.120) y Las Aguas el Presidio (S.O.129)</i>
<i>COMISIONES ESPECIALES NOMBRADAS</i>	<i>1</i>	<i>La Comisión Cívica (S.O. 115)</i>
<i>COMITES CANTONALES NOMBRADOS</i>	<i>1</i>	<i>Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado</i>
<i>AUDIENCIAS OTORGADAS</i>	<i>17</i>	
<i>MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS</i>	<i>5</i>	<i>Modificaciones presupuestarias #4 (s.e.59) #5 (s.o.119) #6 de Alvarado (s.o.127) #6 de Cervantes (s.o.129) y #8 (s.o.130)</i>
<i>PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ORDINARIOS APROBADOS</i>	<i>1</i>	<i>El Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2019 (s.e.63)</i>
<i>APROBACION PROYECTOS</i>	<i>1</i>	<i>Divulgación de los Derechos de Niños (s.e.64)</i>



SESIONES DE RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD	2	Extraordinarias 1 en Capellades y una en Pacayas sesiones extraordinarias 66 y 67 respectivamente del mes de noviembre
AMPLIACION CONTRATOS	3	CECUDI, 2 relacionados a la recolección y tratamiento de residuos sólidos.
APROBACION POLITICAS	1	Política de la Niñez. (s.e.65)
ESCAÑO Y EMPASTADO DE LIBROS DE ACTAS	71	Libros del consecutivo 40 al 111

634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670

Agradezco la atención que se sirva brindar a la presente. Sin más en particular se despide de usted (es) con todo respeto,

*Atentamente,
Libia Ma. Figueroa Fernández
SECRETARIA MUNICIPAL
ALVARADO*

*CC: Lizeth Acuña Orozco, Encargada Control de Presupuesto
CC: Concejo Municipal de Alvarado
CC: Arch
CC: Exp.”*

*“SMA-032-01-2018
Pacayas, 25 de enero 2019
Srta. Lizeth Acuña Orozco
Control de Presupuesto.*

Presente

REFERENCIA: AMPLIACION DATOS INFORME INFO-SMA-001-01-2019

Por este medio me permito saludarle a la vez le informo que en relación al informe presentado y su consulta que si se tuvo acciones propuestas y desviaciones me permito indicarle lo siguiente:

ACCIONES PROPUESTAS. Se emitió recomendación de la Auditoria en cuanto al empastado de libros de actas.

DESVIACIONES. Dado lo anterior se procedió a realizar modificación presupuestaria y los recursos que se presupuestaron para capacitación para el área de archivo, entre otros se dirigieron para el escaneo, empaste y encuadernación de libros de actas.

Agradezco la atención que se sirva brindar a la presente. Sin más en particular se despide de usted (es) con todo respeto,

*Atentamente,
Libia Ma. Figueroa Fernández
SECRETARIA MUNICIPAL
ALVARADO
Juan Felipe Martínez Brenes, Alcalde
Concejo Municipal
Arch.
Exp.*





671
672
673
674
675
676

677

678

679

680

681
682
683
684
685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698
699
700
701
702
703
704

LMFF”

Se toma nota.

5.4. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL. Remite informe sobre solicitud de inspección en San Martín de Irazú en propiedad de Eli Gómez Serrano. Oficio UTGVM-015-01-19 de fecha 28 de enero 2019 mediante el cual se brinda informe sobre inspección realizada en San Martin de Irazú y que dice:

“UTGVM 015-01-19

28 de Enero del 2019 Pacayas de Alvarado de Cartago

Señores Miembros Consejo Municipal Municipalidad de Alvarado

Estimados señores:

El presente documento es para saludarlos y desearles un excelente-día, a solicitud del señor Felipe Martínez, se realizó una inspección en San Martin de Irazú en la propiedad del señor Ely Gomes Serrano; el mencionado solicitud que la servidumbre privada a su propiedad sea declarada como camino público, a continuación se les hace entrega del informe técnico:

UBICACIÓN

[Empty rectangular box]

9°56'37" Norte y 83°48'29" Oeste

San Martin de Irazú

Longitud: Aproximadamente 75.00m

Ancho: 4.00m

Superficie de ruedo: Lastre

Estado de superficie de ruedo: Regular

FOTOGRAFÍAS DE LA SERVIDUMBRE DE PASO

[Empty rectangular box]

SERVIDUMBRE EN CATASTRO

[Empty rectangular box]

El señor Ely Gomes Serrano indica que requiere que la servidumbre de paso sea declarada como camino público, para que la Municipalidad de Alvarado pueda visar dos planos de catastro, para dos lotes que está segregando y así donar los terrenos a sus hijos y puedan solicitar un bono para construcción de vivienda, como pueden observar en las fotografías anteriores, el camino es en lastre, con un ancho promedio de 4.00m y una longitud aproximada de 75.00m, la servidumbre colinda con una calle publica que es parte de la red vial cantonal de Alvarado.



705 *Como punto final solo el Consejo Municipal de Alvarado tiene la potestad de declarar*
706 *camino como públicos, espero que el informe entregado satisfaga sus dudas con respecto*
707 *a la servidumbre en cuestión.*

708 *Sin ningún otro asunto que tratar se despide cordialmente un servidor.*

709 *Ing. Saúl Flores Serrano*

710 *Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal*

711 *IC-20063*

712 *c.c. Archivo “*

713 **Sometido que fue a análisis el citado documento**

714 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y
715 regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela
716 Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la Ing.
717 Marcela Dávila Jiménez, proceder a realizar inspección en propiedad de la Sra. Nidia
718 Ma. López Montero cita en Irazú, a fin de que proceda a valorar la viabilidad de
719 construcción en los lotes así como el aspecto de disponibilidad de agua potable para las
720 dos viviendas que se pretenden construir en el lugar. Adjúntese la documentación
721 aportada por la Sra. López así como el reporte del Ing. Saúl Flores Serrano sobre este
722 caso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

723 **5.5. VICEALCALDESA. No aplica juramentación de funcionarios administrativos por**
724 **ser asesores en comisiones.** Oficio VMA-078-01-2019 del 28 de enero mediante el
725 cual la Sra. Marjorie Hernández hace mención a lo estipulado en el artículo 6, 31 Y 49
726 del código Municipal, y mediante el cual aclara que no aplica convocatoria para la
727 debida juramentación de la comisión de análisis de financiamiento de la UTGV.

728 **6. MUNICIPALIDAD DE TIBAS. Solicitan al Presidente de la República se abstenga**
729 **de emitir o ampliar vía decreto, interpretación, regulación, protocolo, reforma legal**
730 **o cualquier norma en relación al aborto impune del artículo 121 del Código Penal.**
731 Correo electrónico mediante el cual remiten oficio DSC-ACD-023-01-19 de fecha 23 de
732 enero mediante el cual comunican acuerdo de sesión 143 en el sentido de remitir al
733 presidente de la Republica excitativa en el sentido de que se abstenga de emitir o ampliar
734 vía decreto, interpretación, regulación, protocolo, reforma legal o cualquier norma en
735 relación al aborto impune del artículo 121 del Código Penal hacer de conocimiento a
736 todas las municipalidades del país solicitándoles emitir su criterio al respecto.

737 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
738 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez,
739 Gilberto Gómez Orozco y uno en Contra de Johnny Chinchilla Barboza **apoyar** la gestión
740 de la Municipalidad de Tibás en cuanto a su acuerdo de sesión 143 sobre solicitud al
741 Presidente de la República de que se abstenga de emitir o ampliar vía decreto,
742 interpretación, regulación, protocolo, reforma legal o cualquier norma en relación al
743 aborto impune del artículo 121 del Código Penal **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
744 **APROBADO.**

745 **7. UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. pág. 19

746 7.1. Se refieren al proyecto de ley expediente 21.120 Reforma del artículo 90 bis de la
747 ley 7784 código municipal del 30 de abril de 1998 y de los artículos 448 y 449 de la
748 ley 3284 del código de comercio del 30 de abril de 1964, para la suspensión de
749 actividades comerciales por incumplimiento o violación a las normas de
750 funcionamiento para los comercios de empeño de bienes físicos. Oficio IP-
751 00001101-2019 del 17 de enero mediante el cual se hace de conocimiento el criterio
752 positivo al expediente 21120. Se toma nota de la información.

753 7.2. **Boletín Incidencia política #1 enero 2019.** Se remite Boletín 1 del 24 de enero el cual
754 contiene temas sobre: UNGL se reúne con Ministra de Planificación. Impacto de la ley
755 9635 en las Municipalidades. Se informa ya está listo el decreto que aclara las dudas en
756 este tema.

757 **8. VECINOS.**

758 8.1. **Comunidad Organizada de Oratorio, solicitan audiencia para tratar asuntos de**
759 **importancia.** Nota de la Sra. Ma. Isabel Méndez Garita y otros mediante el cual solicita
760 una audiencia para presentar temas de importancia de esa comunidad en Jurisdicción
761 de Alvarado.

762 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
763 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez,
764 Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza otorgar la audiencia para el
765 próximo 11 de febrero en un espacio de 10 minutos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
766 **APROBADO.**

767 **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES.**

768 1. *COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. FECHA DE REUNION 24-01-2019 DE LAS 3:20*
769 *p.m. a las 4:45 p.m.*

770 *Registro de Asistencia de miembros: Marianela Barquero Castro, José Martín Guillén Fernández,*
771 *Ma. del Carmen Arce Alvarado.*

772 *Registro de Asistencia de Asesores: Lic. Silvia Navarro.*

773 **ASUNTOS TRATADOS.**

- 774 1. *Consulta Exp. 20.308 acta #120 del 10-09-18: Ley contra el acoso y/o violencia.*
- 775 2. *Consultan criterio sobre proyecto 19957. Ley marco de contra5to de factoreo .*
- 776 3. *Consultan criterio sobre expediente 20.713 “Ley orgánica del colegio de profesionales en Ciencias*
777 *del movimiento humano de Costa Rica.*
- 778 4. *Consultan trámite de reglamentos, dirigida a la Vicealcalde y suscrita por Rafael Barquero C. (El de*
779 *construcciones y el de cobro de Servicios Municipales.*
- 780 5. *Informe de la CGR sobre el Reglamento de adquisición y recepción de Bienes y Servicios del CCDRA*
781 *(Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alvarado.*
- 782 6. *Consultan criterio Exp. 20.574 “Ley de subordinación de todas las Fuerzas de Seguridad del estado*
783 *bajo el mando unificado del Ministerio de Seguridad del 17 de setiembre.*
- 784 7. *Consultan criterio Exp. 20.628 Contrato de delegación de competencias del Poder Ejecutivo y de las*
785 *instituciones descentralizadas a las municipalidades.*
- 786 8. *Firma del convenio de Olimpiadas Especiales.*
- 787 9. *Consultan Status de los Reglamentos del CCDRA.*
- 788 10. *Consultan Exp. 20.316. “Proyecto adición de un artículo 18 bis y reforma del art. 37 de la ley de*
789 *Planificación urbana #4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas. Ley para sancionar las*
790 *violaciones a los planes reguladores.*
- 791 11. *Consulta n criterio sobre proyecto de Ley reforma al inciso g del articulo 17 y adición de un nuevo*
792 *inciso g al artículo 18 del Código Municipal, ley 7794 del 18 de mayo de 1998 y sus reformas Ley p/*
793 *el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el gobierno Municipal. Exp. 20232 del 12-10-18.*



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. pág. 20

- 794 12. Consultan criterio sobre Exp. 19.874 “Convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente para
795 reformar la Constitución Política, del acta #126 del 29 de octubre del 2018.
796 13. Consultan criterio sobre proyecto de ley #20.894. Reforma de los art. 85 ter, 90 bis, 138, 139,
797 140, 155, 159, 170, 171, 172 de la ley 7794, código Municipal del 30 de abril del 98. Acta @126
798 del 29 de octubre del 2018.
799 14. Consultan criterio sobre proyecto de ley 20.957, ley para fomentar el desarrollo del sector
800 comunal del 29 de octubre 2018.
801 15. Consultan criterio sobre proyecto de ley #20.404 ley del Sistema de Estadística Nacional.
802 16. Resoluciones de la UNGL.
803 17. Consultan criterio sobre proyecto de ley #20.963 “Reforma a los artículos 95, 52 y 107 del
804 Código Electoral ley 8765 del 19 de agosto del 2009 y sus reformas del acta #129 del 19 de
805 noviembre, 2018
806 18. Solicitud de declaración jurada del superávit libre.
807 19. Consumo de licor fuera de locales comerciales expendedores.
808 20. Aumento de tasa de mantenimiento por m2 en el cementerio.

809 **ACUERDOS TOMADOS.**

- 810 1. Con respecto a los expedientes #20.308, 19.957, 20.713, 20.574, 20.628, 20.316, 20.232,
811 19.874, 20.894, 20.957, 20.404 y 20.963 ya el plazo para remitir criterio venció. Los mismos
812 se citan en los asuntos tratados #j 1, 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 15 y 17.
813 2. (4) El reglamento de construcciones obras menores ya estaba aprobado. El de servicios
814 Municipales para los que están en mora para cobro administrativo y judicial ya está listo.
815 3. (5) la respuesta a la CGR ya se había dado en cuanto al Reglamento de adquisiciones y de
816 recepción de bienes, le faltan de revisar unos puntos.
817 4. (8) La Lic. Silvia en cuanto a la firma del Convenio de Olimpiadas especiales no nos
818 recomienda porque hay que hacerle unas variantes ya está muy abierto. Piden ciertas cosas
819 y hay que hacerlo más específico.
820 5. (9) ya se mencionó en el punto 2 (4)
821 6. (16) en cuanto a las resoluciones de la UNGO esto es meramente informativo.
822 7. (18) En cuanto a la Declaración Jurada del Superávit libre que solicita la Comisión
823 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la Licda. Silvia Navarro lo
824 va a revisar o sea estaría pendiente de revisión.
825 8. (19) En cuanto al caso de consumo de licor fuera de los locales expendedores, lo que la ley
826 prohíbe es que el consumo sea dentro del local, pero fuera es la persona que consume a
827 quien se le multa. Al dueño del local solo se le previene del hecho. El art. 20 dice porque el
828 que toma en la calle... para el dueño sería el art. 23. Solo se le podría notificar al dueño del
829 local la falta en que está ocurriendo para que él tome las medidas. En caso de reincidencia
830 se puede eliminar la patente.
831 9. (20) Revisado el reglamentod el cementerio se indica que el aumento se hace dependiendo
832 del aumento del costo de vida actual. No se hace justificación del aumento y debe aparecer.
833 20.1.9.1. Solicitar a la Junta Administrativa del Cementerio una justificación del aumento.
834 20.1.9.2. Solicitar además los reglamentos actualizados de la Junta del Cementerio.

835 *Se termina la reunión al ser las 4 y 45 p.m.”*

836 **Se hacen las siguientes observaciones:**

- 837 1. Que el reglamento_____ quedo de enviarlo.
838 2. Que con respecto al Convenio sobre lo de las Olimpiadas se recomienda enviarlo a los
839 miembros de este concejo para analizarlo detenidamente.

840 **Sometido que fue a consideración el informe presentado. SE ACUERDA:** En forma
841 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado,
842 Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny
843 Chinchilla Barboza 1. Aprobar tal y como fue presentado el informe de comisión de Asuntos



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. **pág. 21**

844 Jurídicos del 24-01-2019. Comuníquese. 2. Remitir por correo a los miembros de este Concejo
845 el convenio sobre Olimpiadas Especiales para estudio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
846 **APROBADO.**

847 **ARTICULO VII: ASUNTOS VARIOS**

848 **.REGIDOR JOHNNY CHINCHILLA BARBOZA**

849 **1.1. Asistente Ocasional para Secretaria.** Propone que del rubro de dietas no pagadas se
850 haga un presupuesto para pagar una asistente para la Sra. Secretaria a fin de sacar el
851 pendiente de la labor.

852 **1.1.1.** Se coordina y se plantean opciones: Como el teletrabajo (trabajar desde su
853 casa), con el eventual riesgo de los alcances de pólizas en caso de riesgo de
854 accidentes, el no atender al público y teléfono para que la Sra. Secretaria pueda
855 sacar el pendiente.

856 **1.1.2.** Se hace la aclaración que en otras oficinas se llama y no atienden a excepción
857 en la de la secretaría donde sí se logra atención telefónica.

858 **1.1.3.** Indicó la Sra. Vicealcaldesa que se ha de tomar en consideración que ella es la
859 única que puede emitir certificaciones que se ocupan. Y otra es que tomen acuerdo
860 en apoyo de la administración que todos los demás contesten el teléfono.

861 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
862 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez,
863 Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la administración
864 coordinar con los funcionarios que contesten el teléfono por varias quejas recibidas.

865 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

866 **1.2. Solicitud de Reglamento Construcción de Aceras.** Solicita se gestione el reglamento
867 de aceras de la Municipalidad de San Carlos.

868 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor,
869 Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez,
870 Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar** a la administración
871 gestionar copia del reglamento de Aceras de la Municipalidad de San Carlos. **ACUERDO**

872 **DEFINITIVAMENTE APROBADO!**

873 **2. SRA. MARJORIE HERNANDEZ MENA, VICEALCALDE.**

874 **2.1. Ubicación de Pley.** Informa sobre la ubicación de Pley en los sectores de la
875 urbanización Villas del Bosque, en Capellades uno en la Plaza y en Cervantes en la
876 Plaza del Bajo.

877 **3. REGIDOR GILBERTO GOMEZ OROZCO.**

878 **3.1. Giro recursos a la FEDEMUCARTAGO.** Informa sobre la situación económica de la
879 FEDEMUCARTAGO y han solicitado el giro de recursos. **SE ACUERDA:** En forma
880 unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce
881 Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y
882 Johnny Chinchilla Barboza solicitar a la administración el giro de los recursos del primer
883 trimestre correspondientes a la FEDEMUCARTAGO, a fin de solventar la crisis por la
884 cual atraviesa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

885 **3.2. Sesión de la FEDEMUCARTAGO en Alvarado el 22 de febrero.** Informa sobre la
886 programación de la sesión de la FEDEMUCARTAGO el 22 de febrero y solicitan se les
887 colabore con el refrigerio. **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos



ACTA DE SESION ORDINARIA #137 del 28 de enero, 2019. **pág. 22**

888 de las regidoras y regidor, Ma. Del Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano,
889 Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez Orozco y Johnny Chinchilla Barboza **solicitar**
890 a la administración coordinar lo pertinente para la atención del refrigerio requerido por la
891 FEDEMUCARTAGO, con ocasión de su sesión en esta Municipalidad el próximo 22 de
892 febrero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

893 **4. REGIDORA ADRIANA VARELA RAMIREZ.**

894 **4.1. Recargo de Trabajo del Encargado de T. I..** Informa sobre lo conversado con el Sr.
895 Diego Ramírez, el cual está interesado en que se le facilite una audiencia, dada la
896 situación de recargos laborales, con respecto a la situación de la recaudación de
897 recursos. Aunado a ello por los permisos por maternidad, futuras pensiones y permiso
898 por matrimonio, entre otros. Su preocupación es que otras situaciones puedan dar al
899 traste de que se le brinde el reconocimiento solicitado pese a su ardua labor.

900 **4.2.** Indica el regidor Gilberto Gómez que el tema es administrativo.

901 **4.3.** El Regidor Johnny Chinchilla hace una amplia exposición sobre su criterio en el sentido
902 que no ve relación en el resultado de cobro a un aumento de salario, así como el logro
903 de la exportación y sobre lo enfocado sobre evaluación de desempeño y trabajo en
904 equipo que eso sí da buen resultado.

905 **4.4.** Informa la Sra. Vicealcaldesa sobre los temas de permisos con goce de salario y los
906 tiempos de permiso por maternidad no comprende porque no se puede aplicar
907 suplencia en el caso de Estefanny Morera por maternidad y otros temas del
908 reconocimiento de un plus salarial si se logran resultados en cuanto a la recuperación
909 de recursos.

910 **5. REGIDORA DAMARIS SERRANO SERRANO.**

911 **5.1. Estudio de Agua sector Buena Vista.** Con relación al tema del documento con
912 respecto a las asadas es bueno hacer un estudio de factibilidad de agua en la zona.

913 **ARTICULO VIII. AUTORIZACIONES AL SEÑOR ALCALDE. Sometido a consideración,**

914 **SE ACUERDA:** En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidor, Ma. Del
915 Carmen Arce Alvarado, Damaris Serrano Serrano, Adriana Varela Ramírez, Gilberto Gómez
916 Orozco y Johnny Chinchilla Barboza autorizar al Sr. Alcalde a fin de que proceda a lo
917 siguiente:

918 **1. PAGOS.** Girar orden de pago por los siguientes conceptos:

919 **1.1** Dietas a regidores y síndicos presentes a la sesión de hoy.

920 **ARTICULO IX. CONCLUSION.** Al ser las dieciocho horas con diez minutos el regidor
921 Vicepresidente, cierra la Sesión.

922

923

924

925 Gilberto Gómez Orozco
926 Vice Presidente Municipal
927 Alvarado

Libia Ma. Figueroa Fernández
Secretaria Municipal
Alvarado